

SALADILLO, 28 de abril de 2021.-

VISTO el expediente N° 1856/2021, en el marco del cual Agustín Molina solicita la habilitación municipal de un establecimiento para su funcionamiento bajo el rubro "BAR EN FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL";

QUE en virtud de lo dispuesto por las Ordenanzas 48/09 y 49/10, como así también por el Decreto 1314/10, corresponde proceder a la apertura de un Registro de Oposiciones por el plazo de cinco (5) días hábiles, a fin de que los vecinos domiciliados en un radio de 100 metros contados desde los límites del inmueble que se pretende habilitar, y que se encuentra ubicado en la calle Lenzi N° 3600 de la ciudad de Saladillo, se presenten y expresen su oposición a la apertura y funcionamiento del local bajo el rubro indicado en el caso de que así lo consideren;

QUE, de acuerdo a la situación epidemiológica que nos encontramos atravesando, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió al dictado del Decreto N° 1544/2020 mediante el cual se dispone un procedimiento virtual para cumplir con el Decreto N° 1314/2010;

QUE, en razón de todo lo expuesto y con el fin de dar curso al trámite de habilitación mencionado, es menester el dictado de una Resolución que establezca la apertura del Registro de Oposiciones en el sitio web oficial de la Municipalidad de Saladillo;

Por todo ello,

RESUELVO

ARTICULO 1: Proceder a la apertura de un Registro de Oposiciones por el plazo de cinco (5) días hábiles, a fin de que los vecinos que se domicilien dentro de un radio de 100 metros contados a partir de los límites del inmueble ubicado en la calle Lenzi N° 3600 de la ciudad de Saladillo y que pretende habilitar Agustín Molina para su funcionamiento bajo el rubro "BAR en fábrica de cerveza artesanal"; se inscriban dejando constancia de su disconformidad con la apertura del mismo.

ARTÍCULO 2: La inscripción deberá realizarse, a través de la página a través del sitio web de la Municipalidad de Saladillo, accediendo a la pestaña habilitada a tal efecto con el nombre "REGISTRO DE OPOSICIONES, por el interesado, o por el representante legal que acredite fehacientemente su condición de tal, desde el día 29 de abril al 5 de mayo del corriente año inclusive, debiendo completar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que acredite el domicilio (ejemplo: D.N.I., factura de algún servicio, contrato, etc.).

ARTÍCULO 3: Publicar la apertura del Registro de Oposiciones en los medios de comunicación locales, por dos días.

RESOLUCIÓN N° 2/2021